



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000048 de 20 de agosto de 2025

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 de 2018 para los servidores públicos de carrera administrativa y los nombrados en período de prueba en el FONCEP"

Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, los literales b) del artículo 68 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá y;

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del numeral 3 del artículo 2° de la Ley 909 de 2004 establece como uno de los criterios básicos para orientar el logro de la satisfacción de los intereses generales y de la efectiva prestación del servicio, la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, que se concretará a través de los instrumentos de evaluación del desempeño.

Que el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, establece que la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá hacerse siguiendo la metodología contenida en el instrumento y en los términos que señale el reglamento que para el efecto se expida.

Que el artículo 40 ibidem, dispone que mientras las entidades desarrollan su propio sistema de evaluación de desempeño laboral, deberán adoptar el Sistema de Evaluación Tipo diseñado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el parágrafo del artículo 2.2.10.10 del Decreto Nacional 1083 de 2015, señala que los empleados de libre nombramiento y remoción, que no ocupen empleos de Gerencia Pública serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

Que mediante el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa y en período de prueba, que rige a partir del período anual u ordinario de evaluación del desempeño que inicia el 1° de febrero de 2019.

Que el Anexo Técnico del Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, establece que corresponde al Nominador adoptar mediante acto administrativo el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras se aprueba y adopta en la Entidad un sistema propio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, contenido en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, con el fin de evaluar el desempeño laboral de los servidores de carrera administrativa y en período de prueba.

PARÁGRAFO: Los empleados públicos de libre nombramiento y remoción que no pertenezcan al nivel directivo serán evaluados con los instrumentos del Sistema Tipo adoptado en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los instrumentos de evaluación que integran el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000048 de 20 de agosto de 2025

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 de 2018 para los servidores públicos de carrera administrativa y los nombrados en período de prueba en el FONCEP"

Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP por los medios que correspondan para tal fin.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. TH-0014 del 06 de febrero de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 20 de agosto de 2025

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON

Fecha: 2025-08-20 08:13

d2ddc5a1ac3318b3325eda13626bf402b95f0b1912d4ae7e87fdca591a713613

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Revisó	JACKELINE DE LEON WILLIS	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	